**Llamado MOPC N°09/2024 - ID N° 789 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: (i) "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN-CUENCA LAMBARÉ" (Contrato de Préstamo N°5027/0C-OR / PR- L1172) Y (II) "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE CIUDAD DEL ESTE" (Contrato de Préstamo N° 4913/OC-RG)**

# ACLARATORIA N°02:

**Consulta N° 8**: Estimada señora, hemos sido informados a través de los medios, de que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), por medio de su Unidad Operativa de Contrataciones – UOC está convocando a las empresas interesadas por realizar los Servicios de Gerenciamiento para la Ejecución de los Proyectos: (I) "Agua Potable y Saneamiento para el Área Metropolitana de Asunción-Cuenca Lambaré" (Contrato de Préstamo N°5027/0C-OR / PR- L1172) Y (II) " Agua Potable y Saneamiento para el Área Metropolitana de Ciudad del Este" (Contrato de Préstamo N° 4913/OC-RG). Es por esta razón que nos permitimos solicitarle nos envíen el "Formulario N° 1. Carta de Manifestación de Interés" que se indica en el Anuncio de la "Invitación a Expresar Manifestación de Interés" para poder hacer presentación de dicha Manifestación.

**Respuesta N° 8: Sirvase encontrar en www.dncp.gov.py, el sistema de Información de Contrataciones Públicas, individualizado con el ID N° 789.**

**Consulta N° 9:** Por la presente me dirijo a Ud., en relación al llamado de referencia, a efectos de solicitar la ampliación del plazo de presentación de propuestas hasta el día 10 de mayo dado que hasta la fecha no se han respondido las consultas las cuales impactan directamente en el armado de la propuesta al no quedar claro los requisitos de experiencias solicitados

**Respuesta N° 9: Consideraremos su solicitud, sin embargo, en esta aclaratoria estaremos respondiendo su consulta.**

**Consulta N° 10:** Uno de los criterios para evaluar la experiencia general y específica es el valor de los proyectos o programas objeto de la consultoría (gestión o gerencia); para los proyectos que se ejecutaron en consorcio, el valor que se tiene en cuenta es el correspondiente a la participación de la empresa en consorcio, y se solicita a las empresas incluir el acuerdo de consorcio con el fin de demostrar la participación. Consultamos si, cuando el certificado emitido por el cliente incluye la participación de la empresa, bien sea enunciando el porcentaje o el valor de la participación, sea suficiente con presentar dicha certificación para con base en ello obtener el porcentaje. Se hace la consulta porque no todos los documentos de consorcio incluyen los porcentajes de participación, mientras que sí queda incluido en el certificado expedido por el cliente.

**Respuesta N° 10: En ese caso sería válido para demostrar el porcentaje de participación del consorcio, ante esta circunstancia se debería acompañar el documento de consorcio, de esa manera ambos documentos, analizado para su valoración, serán suficiente para demostrar dicho requisito.**



Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Direccion de Agua Potable y Saneamiento

**Consulta N° 11:** Se consulta si, una vez alcanzado el valor mínimo solicitado tanto para experiencia general como específica, se podrían incluir certificados que no cuenten con los valores de los proyectos/programas y de igual forma se aceptan como experiencia adicional,ya que para esta experiencia adicional no se exigen montos.

**Respuesta N° 11: Efectivamente así, será de valoración adicional.**

**Consulta N° 12:** Solicitamos que se pueda certificar las características de los contratos para acreditar la experiencia solicitada, mediante otros medios, tales como documentos emitidos por el cliente, que se encuentren en su página web, u otros documentos del proyecto que no hagan parte de la información contractual.

**Respuesta N° 12: Toda información que demuestren experiencias de la Firma Consultora, en el servicio requerido, serán válidas, siempre que sean veraz y demostrable ante cualquier requerimiento adicional por parte de la convocante.**

**Consulta N° 13:** Solicitamos una extensión del plazo en mínimo dos semanas, para poder reunir la información y realizar las traducciones de los contratos, ya que esta información es extensa.

**Respuesta N° 13**: **Consideraremos su solicitud, una vez analizados otros elementos del proceso que implique un mayor interés de participación.**

**Consulta N° 14**: ¿Es admisible presentar toda la documentación requerida en medios magnéticos hay algunos específicos que deben presentarse impresos en papel?

**Respuesta N° 14**: **Se podrá presentar en medios magnéticos, siempre que el contenido esté en forma veraz y sea de contenido fidedigno, que demuestre la información de experiencia de la Firma Consultora que manifieste interés.**

**Consulta N° 15:** En el Anexo A y (De los formularios 2 y 3) Documentos legales requeridos, se especifica que "Para la Manifestación de Interés, podrán presentarse documentos expedidos en países extranjeros, sin legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" Consultamos: ¿Hay documentos especifico debe ser legalizado?

**Respuesta N° 15: Para esta etapa del proceso de manifestación de interés no es requerido dicho trámite legal.**

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

**Consulta N° 16**: Solicitamos una prórroga de dos semanas para la presentación de la Manifestacion de Interes

**Respuesta N° 16: Consideraremos su solicitud, una vez analizados otros elementos del proceso que implique un mayor interés de participación.**

**Consulta N° 17:** Teniendo en cuenta que la presentación de la oferta puede realizarse por medio de envio de correo electrónico, agradecemos confirmar si es obligatorio asistir al acto de apertura de las manifestaciones de interés de manera presencial o realizar transmisión virtual del evento.

**Respuesta N° 17: No es requisito que estén presentes al momento de realizar la apertura y lectura de quienes manifiesten interés. De cualquier manera, por favor sírvase indicar su dirección de correo electrónico, a fin de remitir el Acta correspondiente.**

**Consulta N° 18**: Agradecemos aclarar si alguno de los Formularios del proceso debe ir con legalización notarial?

**Respuesta N° 18: En caso que manifiesten interés en carácter de intención de APCA, esto deberá hacerlo con documento de certificación de firmas notarial. En cuanto a los demás documentos a ser acreditados, para esta etapa del proceso de manifestación de interés no es requerido dicho trámite legal.** ✓

**Consulta N° 19:** Entendemos que los documentos técnicos con que se acredite la experiencia tanto general como específica pueden ser entregados en copia simple sin que sea necesario ningún tipo de legalización.

**Respuesta N° 19**: **Efectivamente es así.**

**Consulta N° 20:** Entendemos que en el Formulario 1 cuando mencionan "Aclaración" luego de la firma, este espacio corresponde al nombre de la persona firmante.

**Respuesta N° 20: Efectivamente es así.**

**Consulta N° 21:** Entendemos que en el Formulario 8 cuando mencionan "Aclaración" luego de la firma, este espacio corresponde al nombre de la persona firmante.

**Respuesta N° 21: Efectivamente es así.**

Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Direccion de Agua Potable y Saneamiento

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

**Consulta N° 22:** Entendemos que el Formulario 4 y 8 deben ser entregados suscritos por el representante legal y no es necesario realizar legalización notarial

**Respuesta N° 22: Efectivamente es así. Sólo que, deberán acompañar de copia simple del documento que demuestre el poder suficiente, que el firmante es el autorizado a suscribir en representación de la Firma Consultora.**

**Consulta N° 23:** Para experiencia en consorcio es necesaria la presentación de acta consorcial o esto puede verificarse con la entrega del certificado

**Respuesta N° 23: En ese caso sería válido para demostrar el porcentaje de participación del consorcio, ante esta circunstancia se debería acompañar el documento de consorcio, de esa manera ambos documentos, analizado para su valoración, serán suficiente para demostrar dicho requisito.**

**Consulta N° 24:** Revisando la experiencia específica "La firma consultora que manifiesta interés, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento iniciados a partir del 01 de enero del 2008 en adelante; cuya envergadura del Programa/Proyecto haya tenido valor de al menos USD 300.000.000 (trescientos millones de dólares americanos). La firma consultora que manifiesta interés puede presentar hasta un máximo de cinco contrataciones para acreditar el requisito de experiencia específica" Se entiende que: (a) El valor con el que se acredita el monto máximo exigido corresponde al monto del proyecto gerenciado y no al recibido por la empresa que gerenció el proyecto (en este caso el proponente). (b) Adicionalmente se entiende que cada una de las 5 contrataciones presentadas para cumplir el requisito mínimo, puede dividirse en varios proyectos sin que estos se cuentan de manera individual, teniendo en cuenta que hacen parte del mismo proceso contractual. (c) Además, en caso de acreditar la experiencia específica adquirida en consorcio no es necesario afectar los montos de los contratos por el porcentaje de participación. Agradecemos confirmar nuestros entendimientos correctos.

**Respuesta N° 24: Efectivamente como se describe la interpretación. El valor requerido corresponde al/los proyecto(s), que hayan gestionado.**

**Consulta N° 25:** Revisando la experiencia específica "La firma consultora que manifiesta interés, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento iniciados a partir del 01 de enero del 2008 en adelante; cuya envergadura del Programa/Proyecto haya tenido valor de al menos USD 300.000.000 (trescientos millones de dólares americanos)" Solicitamos amablemente que para acreditar el alcance de la experiencia se incluyan como válidos los contratos con objeto contractual y alcance de: • Interventoría en contratos • Interventorías y asesorías técnicas • Asistencia Técnica • Estudios de Factibilidad • Servicios de consultoría • Diseño. Considerando que todos los objetos y alcances nombrados anteriormente pertenecen al objetivo de la consultoría "Gerenciamiento de proyectos" nombrados en la carta de invitación.

Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Direccion de Agua Potable y Saneamiento



Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

**Respuesta N° 25: La experiencia a ser demostrada es el Gerenciamiento de Programas o Proyectos. Las experiencias que describe en su consulta son interesantes y considerables en carácter de experiencia general, sin embargo no sería suficiente en su perspectiva de experiencia específica.**

**Consulta N° 26:** Revisando el Formulario No 4. de acreditación de experiencias se entiende que, en el caso de contratos que enumera varios proyectos gerenciados dentro de la misma consultoría, la información se completa por contrato, teniendo en cuenta la suma de los montos de cada uno de los proyectos gerenciados que apliquen para esta convocatoria, pero, sin ser necesario realizar un cuadro de proyecto, dado que estos hacen parte de un solo contrato. Agradecemos confirmar que nuestros entendimientos son correctos.

**Respuesta N° 26: Efectivamente es así.**

**Consulta N° 27:** Agradecemos confirmar si el equipo de trabajo será definido completamente por el adjudicatario del proceso o si la entidad cuenta con una lista de perfiles para el cumplimiento del mismo. En caso de que cuenten con esta información, solicitamos amablemente sea compartida a los proponentes interesados.

**Respuesta N° 27: En esta etapa de la Manifestación de Interés, nos gustaría contar con la mayor información de las experiencias de la Firmas Consultoras en el ámbito de nuestra convocatoria**

**Consulta N° 28:** Con referencia a la forma de presentación de la manifestación de interés, agradecemos nos aclaren si la opción 2 "ESCANEADA, en formato PDF (editable)", hace referencia a la entrega del documento escaneado en formato pdf, mas no como documento editable. Adicionalmente solicitan a la entidad que sea posible la entrega del mismo sin ser necesario el proceso de impresión y escaneo, pudiendo enviar el archivo en versión digital.

**Respuesta N° 28: Efectivamente es así.**

**Consulta N° 29:** Con el fin de presentar una propuesta de calidad y acorde a las necesidades planteadas en el pliego, solicitamos se valore la posibilidad de extender el plazo de entrega. Por la presente solicitamos evaluar entonces una prórroga de 15 días en la fecha de apertura de la licitación de referencia.

**Respuesta N° 29: Consideraremos su solicitud, una vez analizados otros elementos del proceso que implique un mayor interés de participación.**

**Consulta N° 30:** ¿Existe información sobre el número aproximado de firmas que serán seleccionadas para formar parte de la suficiente instancia de la presentación de propuestas? Solicitamos por favor aclarar.

**Respuesta N° 30: Conforme las Políticas del BID, cuya norma es la aplicable para esta Manifestación de Interés, el mínimo de Firmas Consultoras para conformar la lista corta es de 5 y un máximo de 8.**



Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Direccion de Agua Potable y Saneamiento

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

**Consulta N° 31:** Solicitamos por favor aclarar con qué criterio se puntuará a la experiencia general por encima del mínimo requerido (¿existe un número máximo de proyectos puntuables, será en comparación con otras firmas, etc.?)

**Respuesta N° 31: Las calificaciones se harán en un ranqueo entre las firmas que obtengan mayor experiencia en el ámbito general y específico del objeto de la convocatoria.**

**Consulta N° 32:** Solicitamos favor aclarar el método de puntuación respecto a experiencias específicas comunes versus experiencias bajo la modalidad FIDIC

**Respuesta N° 32: Esta experiencia tendrá un valor determinante entre las firmas que demuestren experiencia específica al objeto de nuestra convocatoria.**

**Consulta N° 33**: Solicitamos por favor aclarar si es válido que una experiencia aplique para ambas categorías (experiencia general y experiencia específica)

**Respuesta N° 33**: **Si en un mismo documento quedan demostrados ambos requerimientos, efectivamente se podrá considerar la misma experiencia para calificar en dichos criterios.**

**Observación general:**

Para una mejor interpretación a la Consulta N° 04 de la Aclaratoria 01, referente a la "Experiencia General:

> ***Consulta N° 04:*** *Experiencia general:*
>
> *Por favor confirmar si, en caso de Consorcio, cada una de las empresas debe cumplir con presentar al menos 1 experiencia general*

Se deja constancia que en caso de Consorcio no es necesario que cada una de las empresas cumpla con 1 experiencia general.

Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Direccion de Agua Potable y Saneamiento

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC